



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 583 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 13 DIC 2016

Expediente N° SO-19.360/16.-

VISTO:

El Pedido de Precios N° 020/16 relacionado con la compra de un (1) Kit de Seguridad y Vigilancia para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, Resolución N° 450-12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, se debe tener en cuenta el informe de Preadjudicación de fecha 12 de diciembre de 2016, informando la Comisión que la adjudicación se debe a que usando el criterio de economicidad y que la misma es conveniente; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 020/16 a la firma ELECTRICIDAD TITO - con domicilio en calle 25 de Mayo N° 184 – Orán, los ítems que a continuación se detallan, por la suma total de \$ 27.444,99 (Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con Noventa y Nueve Centavos):

- 1) Un (1) DVR marca Dahua para 16 canales: \$ 7.592,76 (Pesos Siete Mil Quinientos Noventa y dos con Setenta y Seis Centavos).
- 2) Dieciséis (16) cámaras marca Galgroup exteriores 700 TVL: \$ 14.279,68 (Pesos Catorce Mil Doscientos Setenta y Nueve con Sesenta y Ocho Centavos).
- 3) Dos (2) cámaras marca Galgroup Domo HD 720 IR 3.6 20 MT: \$ 1.668,04 (Un Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con cuatro Centavos).
- 4) Un (1) disco Rígido marca Galgroup de 1 TB: \$ 2.739,37 (Pesos Dos Mil Setecientos Treinta y Nueve con Treinta y siete Centavos).
- 5) Una (1) Fuente metálica marca World 12 V 20 amperes: \$ 912,76 (Pesos Novecientos Doce con Setenta y Seis Centavos).
- 6) Dos (2) Splitter VSA de alimentación de 1 a 8: \$ 252,38 (Pesos Doscientos Cincuenta y Dos con Treinta y Ocho Centavos).

ARTICULO 2º: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 4 – Bienes de Uso
Partida Principal 3 – Maquinaria y Equipo
Partida Parcial 6 – Equipo para Computación

Inciso 4 – Bienes de Uso
Partida Principal 3 – Maquinaria y Equipo
Partida Parcial 9 – Equipo Varios

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.
hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA